



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Alterman, Nora - Reconoce servicios prestados

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Nora Alterman como docente co - dictante del curso "Currículum, institución y enseñanza" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Nora Alterman, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido curso fue dictado por la Mgter. Nora Alterman durante el 23 al 25 de febrero del año 2022,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Mgter. Nora Alterman como docente co - dictante del curso "Currículum, institución y enseñanza" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura durante el 23 al 25 de febrero del año 2022, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

